

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

# GAGETA-GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de septiembre de 1978

Número 32

#### SECCION TERCERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que modifica el diverso concerniente a las secciones H. 3.2. v H 4.2. del Fraccionamiento "CUAUTITLAN IZCALLI", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalii, Estado de México.

A LOS C.C.
DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.
P. R. E. S. E. N. T. E. S.

#### CONSIDERANDO:

1).—Que por Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 3 de Agosto de 1972, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 12 el 9 de agosto del mismo año, se aprobó el desarrollo de la Primera Etapa del Fraccionamiento "CUAUTITLAN IZCA-LLI", sobre una superficie total de 2'646.665.95 M2. (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS), ubicada en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Méx., En esta Etapa se contemplaron las Secciones H 3.2. a, b y c; H 4.2, a y b e l 3.1, con las siguientes características:

#### AREAS EN M2.

Donación Total
,862.12 747,398.29
,601 28 328,003.17
.553.91 656,409.07
5,877.70 914,855.42 3,985.01 2'646,665.95

En los planos de latificación correspondientes se consignaron las características de cada sección, señalándose en las Secciones que nos ocupan, una superficie de reserva.

2).—Mediante oficio No. DG-GAJ-E-648-78 del 27 de Junio de 1978, el C. Ing. Leonardo Lazo Margain, Director del Organismo Público Descentralizado, Cuautitlán Izcalli solicitó autorización para realizar modificaciones generales a los planos de lotificación y simultáneafente flevor al cabo el desarrollo de las áreas de reserva.

3).—Que en acatamiento de las disposiciones del Decreto Exproplatorio en relación con el uso de la tierro y considerando, asimismo que las áreas de reserva deben destinarse a la construcción de Centros Habitacioneles conforme a lo previsto en el proyecto general de Ciudad Cuautitián Izcalli, procede acordar de conformidad la petición formulada por el Organismo, Cuautitián Izcalli, toda vez que los proyectos presentados contemplan las especificaciones técnicas y de planificación señaladas en los ardonamientos inherentes y las áreas no se alteran en lo general respecto del Acuerdo original.

Por lo antes considerado y con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII de la Constitución Política Local, 1o., 3o., 9o. de la Ley de Fraccionamientos de Terrenas del Estado de México y 1o. Incisa bi, 4o., 9o., 10o., 24o. y demás relativos del Reglamento de la misma he tenido a bien expedir el siguente:

#### ACUERDO:

PRIMERO.—Se autoriza a Cuautitán Izcalli O.D.E.M., las modificaciones de las Secciones H 3.2. a, b, y c y H 4.2. a y b de' Fraccionamiento "CUAUTITLAN IZCALLI" ubicado en el Municipio de Cuautitán Izcalli. Estado de México, de conformidad con les planos aprobades

SECUNDO.—Las características de las Secciones H 3.2. a, b y c, y H 4.2. a y b, a que se hace alusión en el punto que antecado y que se encuentran debidamente identificadas en los planos respectivos, son:

"ANO DEL SESQUICENTENARIO DE LA FUNDACION DEL INSTITUTO LITERARIO DE TOLUCA"

# Tamo CXXVI | Taluca de Lerdo, Máx., martes 12 de Sept. de 1978 | No. 32

#### SUMARIO:

#### SECCION TERCERA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUENDO del Ejecutivo del Fstado que modifica el diverso con-cerniente a las secciones H 3.2. y H 4.2. del Fraccionamiento "CUAUTITLAN IZCALLI", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

#### AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la primera página)

#### A R E A \$ ΕN M2.

Sección H 3.2.	Vendible	Vialidad	Donación	Total				
o, b, y c Potular H 4.2.		323,321.92	59 611.82	1′075,401.46				
a y b Popular <b>SUMAS:</b>	391.168.01 1 <b>′083,635.73</b>			631,955.54 1/707,357.00				

TERCERO.- Se modifican los áreas de vialidad y denación de las Socciones de que so trata, para quedar en la siguiente formia: Por lo que hace a la Sección H. 3.2., a. b y c deberá donar un área de vialidad de: 323,321.92 M2. (TRESCIENTOS VEINTERES MIL TRESCIENTOS VEINTIUN METROS NOVENTA Y DOS DECIMINIROS CUADRADOS); por la que toca a la Sección H 4.2. a y b. deberá donar un área de 198,275.77 M2. CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS!, también de vialidad. Asimismo, cederá un área de donación de: 59.611.82 M2. (CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE MIL OCHENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS) y 42,511.76 CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ONCE METROS SETEND TA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS), que corresponden respectivamente a las Secciones H. 3.2 a b y c y H. 4.2 a y b. y se destinarán a espacios verdes y servicios públicos. ,

CUARTO.—Por el presente también se aprueban los planes do lotificación de las Secciones H.3.2. a, b y c y H.4.2. a y a mismos que sustituyen a los autorizados eriginalmente y serán respetados en todo sus términos para cuatauler modificación que se pretenda, será sometida a la consideración de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que en su caso se apruebe por 'a misma.

QUINTO.—El Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 3 de Agosto de 1972, continua en vigor a excepción de las Cláusulas que difiaran del presente.

SEXTO.—Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gabierno y comuníqueso al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente adjuntándole dos tantos de los planos aproba los. Asimismo, comuniquese al Departamento de Catastro para las finas procedentes.

Dado en al Palacio del Poder Fiecutivo, en la Ciudad de Taluca, Capital del Estado de México a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos setento y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

C. P. Juan Monroy Pérez.

#### AVISOS JUDICIALES

UZ JADO DE PRIMERA INFLANCIA

DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTO

MACEDONIO RAMIREZ DOMINGUEZ, promueve información Au Perpetuam, para acreditar posesión como medio de adquirir propiedad del sitio denominado "YECAPA" ubicado en la poplanta, de Tla ofilán, pertan elente al municipio de Ozumba, Mém, uide y inda; Norte, 85.75. Mts., calletin Romes Millán, sur, 78.55. Mts., calle niño perdido; criante, 209.90. Mts., calle sin nom-bre: peniente, 187.20. Mts., Citilo Rojas y Ma. Tindamadión Cán-demos, abora Félix Rojas y Formín y Aquetin Arendo.

Para su publicación por tros veces consecutivas, de tres en tres dies en la Gaceta de Gobremo y el periódico de mayor ensulación en la ciudad de Teluca, Méx., y su fijeción en el predio altado, a los cuatro dies del mes de septiembre de mil nuvelentes satenha y estra Regiando Secreta lo del Rama Civil. C. P. J. Ignacio Resales Fence.—Búbrica.

3163. -9, 12 y 13 Sept

#### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

VICENTI BARRANCO SECUNDINO, plomueve DILIGENCIAS DI NIFORMACION DE DOMÍNIO, respecto de Dos terronos ubicados en San Mateo Atarasquillo y Santiago Analco, de éste Distrito Judicial. 1.--El predio de San Mateo Aterasquillo. NOR-TE.-/300 Mts., colinda con Jacinto Gutiérrez. SUR.--En dos Bicado. Primera de 34.30 Mts. Sogt ela de 29.00 Mts. estindando con Conzalo Alejandro. Al PONIVITE --En Trop Predio Residenta 7.50 Mts. Segunda 6.20 Mts. Tercora 54.80 Mts. con colindantes Everardo Zalco y Guadalupe Hernández. ORIENTE.--51.18 Mts. con Aventida Independencia Con Superficie Total 2945.2 Lt2. 2 -- El predio de Santiago Analco en Paraje denominado "Camino El predio de Santiago Analco en Paraje denominado "Camino del Calvario" NORTL.—76 Mts. 30 Cenámetros, con Carretera PONIENTE.—152.40 Mts. con Loandro Vazquez. SUR.—93.10 Mts. con Micaela Alejandro. Con una Superficie Tota! 371 M2.

Publiquese por Tres veces de tres en tres clas en "GACETA DE GCE!ERNO" y "HEPALDO" que se editan en la Ciudad de Toluca.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Róbrica.

3171.--9, 12 y 16 Sept.

# IUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

EXPEDIENTE 438/978 FRANCISCA VELAZQUEZ VDA. DE VE-L'AZQUEZ, promueve Información de Dominio sobre terreno de labor ubicado San Miquel Chapultepea, Distrito Judicial Tenango del Valle. Mida y linda; Norte 27.00 mis. con terreno de la nomunidad: Sur 2700 mts con Herlinda Viuda de Lopez, Oriento 86.00 mts. con Beatriz Alarcón; Pontente 86.00 mts. con Frandisca Velazquez. El Ciudadano Juez din entrada promoción, osdennado su publicación por tres veces de tres en tres días en los periodicos Graceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, Tonango del Valle, Mex. a dos Septiembre 1978 -- Doy ié.--El Scoretario del Juzgado Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica

3166.—9, 12 y 16 Sept.

#### TUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

EXPEDIENTE 427/978, DOMINGO MARTINEZ ROMERO, promu vo li latria dila de Dominio sobre causi ulticativa fam Migral Bubbinas, Distrito Judicial Tenaran del Valle mide y linda: Nort. 11 60 mts. con Beto Monroy; Sur 11.00 mts non calle Lázaro Cardonas; Oriente 18.50 mts. con Benito Barrona; Poniente 18.60 mts. con Luis Martinez. El Ciudadano Juez dio entrada a la promo cuón ordo tando su publicación por tres veces de tres en tres días en pariodicos Grasta del Gribierno y etro de mayor cura lación en al Estado. Tenango del Valle, Méx. 29 Agosto 1978.—Doy tó—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3184.-- 9, 12 y 16 Sept.

#### JUZGADO 25. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAUNFPANTIA

#### EDICTO

EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER VAILE MUÑEZ, promovió en este Juzgado diligencias de jurisdicción Valuntaria, Información Ad-Parpetuam, para acreditar su posesión del predio ubladdo en la Avenida Hidalgo número noventa y ocho, esquina con Francisco i lárquez y Juan de la Barrera, del Poblado de San Pablo Xalya de este Musiciple, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 32,35 mts., con Avenida Hidalgo; al lar, en 33,80 mts., con propiedas del promovente y María de la Luz Mandona de Áquitar, al Oriente en 8,00 mts., con calle Francisco Málquez y al Foniente, en 22,00 mts., con calle Juan de la Barrera. Se admite la promoción en la vía y forma propuestas, no conscalencia se ordena la publicación de un extracto de la Diadad de Toluna y La Provincia que se edita en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días haciendo saber a las perconas que se cream con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Lev En el expediente número 226/78—Tercera Secretario.—DADO EN LA CIUDAD DE TALLINDANTIA, ESTADO DE MIXICO. A VENTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.—Doy fé.—C. Secretario de Acuerdos, P. D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica.

#### TUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### артото

SAMUEL VILLANUEVA SIERRA promuevo Diligencia de Inmatriculación sobre posesión de un inmueble ubicado en el Passo Matlazimos, ahora Passo Talbacan de ésta Ciudad; PONIENTE pos líneas 17.92 Mts. y de 16.40 Mts. ambas con José Antelho Henrández Jalmes, ORIENTE, dos líneas de 25.40 Mts. Privada del Lic. Verdo I y la segunda de 2.25 Mts. Juana Sierra, NORTE, dos líneas 9.25 Mts. y otra de 16.50 Mts. Juana Sierra y SUR igual medida con dos líneas, la primera de 20.95, Passo Matlazinam y la segunda 5.70 Mts. José Antelho Henrández, Para su publicadom Gaceta del Gebierra y otro periodico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a discinueve de agosto de mil novedentos setenta y coho.—Doy fé.—El Secretario, P. D. Eutiquio A. Camacho Contreras.—Rúbrica.

3174.-9, 12 y 16 Sept.

#### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TANANGO DEL VALLE

#### EDICTO

EXPEDIENTE 425/978, JOVITA VAZQUEZ DE ROJAS, promueve información de Dominio sobre sitio para fabricar, ubicado Tenna ja del Valle, Méx. 1635 y limita: Norte 16.40 mts. con Nestor Vividi. Sur 16.90 into con Andres Pranca; Oriente 20.00 mts. con Armida Pranceso; Poniente 20.00 mts. con Cerro. El Giudariano fuez dio entrada a la promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres dias en periodicos Gaceta del Gobierno y atro de mayor circulación en el Estado Tenango del Valle. Méx. 29 Agosto 1978 - Doy '6 --El Secretario del Juzgado Ratino Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3185 -- 9, 12 y 16 Sept.

#### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TENANGO DEI VALLE

#### EDICTO

EXPEDIENTE 439/978, CLOTILDE AREVALO ALARCON, promueve Información de Dominio sobre casa habitación obicada San Lucas Teperagialco, Distrito Judicial Tenango del Valle, mide y Linda: Norte 23.01 mis. con Allenso Alarcón Arévale: Sur 22.89 mis. con Secorro García Alarcón; Oriente 13.37 mis. con Javier López; Poniente 12.35 mis. con Calle Francisco I. Madero. El Ciudadano Juez die entrada promoción, ordenando su publicación por tros veses de tros en tres dias en periodicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado. Tenango del Valle, Méx. Dos Septiembre 1978.—Dey fé.—El Secretario del Juspado Rame Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 3167.—9, 12 y 16 Sept.

#### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUÇA

EDICTO

#### PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el Juicio Ejecutivo Mercaniti 381/76, promovido por Eusobio Zárate Silva y otros, como endosatario de BANCA PRO-MD3, S. A. antes Banco de Zamera S. A., en centra de Francisco Restriguez Cárdenar y Concepción López de Rodríguez, el Ciudiniano Juez Segundo de la Civil de éste Distrito, señaló las DO-CE MORAS DEL DIA VEITICINCO del mes en curso, para que unga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: Casa Residencia marcado con el número 406 del Paseo Xinantecatl o Tollocan de ésta Ciudad de Toluca: NORTE, 25.00 Mts. con resto de la propiedad que fotosó parie del Rancho Dolores, SUR, la misma medida con Paseo Xinantecatl o Tollocan, ORIENTE, 47.50 Mts. con el Lic. Benito Sánchez Henkel, PONIENTE, 41.50 Mis. con los sucesores del señor Jesús Trevilla. Superficie de 1,112.50 Mts. cuadrados. Con un valor de \$4'456,225.00 (CUATRO MILLOHES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOS-MENTOS VEINTICINCO PESOS, siendo postura legal, las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan a postoras y a acroedires. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno por tran reces dentre del término de nuevo días. Toluca, Méx., a seis no soptionible de mil novecientes setenta y oche.--Doy fé.--El Sametario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica,

#### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

CRUZ HERNANDEZ VIUDA DE ESCAMILLA, promueve Información de Dominio sobre Casa ubicada San Pedro Zictepec, Distito Judicial Tenango del Valle, Mide y Linda Norte 53.60 mts. con Victor Nervis; Sur 53.60 mts. con Merced de Medisis; Oriente 7.00 mts. con calle León Guzmán; Poniente 7.00 mts. con camino. El Ciudadano Juez dio entrada promoción, ordenando su pu-Unación por tres veces de tres en tres días en periodocos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado. Te-nango del Valle, Méx. 18 Agosto 1978.—Doy fé.—El Secretario fel jurgado Ramo Civil. **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rú-

#### 3168.-9, 12 y 16 Sept.

#### TUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

LEONCIO SUAREZ PIÑA, premueve Información de Dominio robre sitio para construir, ubicado San Miguel Balderas Distrito Judicial Tenango del Valie, Mido y linda: Norte 8.10 mis. con Sixtio Velázquez; 1.40 mis. con Angel Arias; 1.70 mis. con Delia Serrano: Sur 11.20 mis. con calle Miguel Alemán; Oriente 120.00 mis. con Delia Serrano; 23.00 mis. con Cipriana Piña; Poliente 114 00 mts. con Angela Arias; 23.00 mts. con Angela Arias. El Ciudadano Juez dio entrada promoción, ordenando su publicación por lires veces de tres en ties días en periodicos Caceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado. Tenango del Valie, Méx. a 7 Julio 1978.—Doy fé —El Secretario del Juzgado Rano Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3169.--9, 12 y 16 Sept.

# JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

I. GUADALUPT BECEPRIL GARCIA y Esperanza Sandin de Becettil promueven Información de Dominio de un predio ubica do en el Barrio de San Miguel Obispo de esta Ciudad de Toluca; NORTE, 10.00 Mts. Campo Deportivo, SUR, 10.00 Mts. Marciano e Ianacio Sierra ORIENTE, 30.00 Mts. Calle Mayas, PONIENTE, 30.00 Mts. Carlos Jiménez y Jesús Cuadros. Para su publicación Gazeta del Gobierno y otro períodico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezam a deducirla. Toluca Méx., a treinta de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—El Secretario, Rogerio Diaz Franco.--Rúbrica.

#### 3184.-9, 12 y 16 Sept.

# JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1296/1978.—PELICITAS HILDA PLORES MARTINEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpentiam respecto de un inmueble ubicado en la Calle de Emiliano Zapata Número 3 en Capititida, Méxil con las siguientes medidar y colindancias: AL NORTE, 2650 metros con camino a Sanda Ala SUR, 2650 metros con Victoria Floras. AL ORIENTE, 10.62 metros con Victoria Floras. AL ORIENTE, 10.62 metros con Calle de Emiliano Zapata, el objeto es obtener título supletoro de Dominio Para su publicación por tres vaces de tres en tros días en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiaro" de esta Ciudad Taluca, México a 18 de agosto de 1978.—Dey 6 — C. Secretaria, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica. EXPEDIENTE NUMERO: 1298/1978.-FELICITAS HILDA PLO-

3185.-9, 12 y 16 Sept.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CUAUTITLAN

#### EDICTO

MAXIMO IBARRA CELESTINO, promueve en este Juzgado diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar enter en posesión del inmueble denominado EL SOLAR, ubicado en San Francisco Chilpan, Município de Tultitlán, de los de común repartimiento, y que mide y linda: Al Norte, 17 60 metros con María Crescencia Loycia Martínez, al Sur 17.60 Metros con Pobres Corroa, al Oriente, 10.00 metros con Calle y al Poniente 10.00 Metros con Estabislao Montes de Oca, con superficie apróximada de 176.09 metros cuadrados. Dicho inmueble tiene construcción el mismo edificado.

Ping publicarse por tres veces de tres en tres días en la GACUTA DE GOBLERNO y NOTICIERO, editados en Toluca y Valle de México, respectivamente, y se hace del conocimiento de quien se crea (on mejor derecho y comparezca a deducirlo, se expide a los 31 días de Agosto de 1978.—El Segundo Secretario Civil C. Marcelino Luna Rangel. Rúbica.

3181.-9, 12 y 16 Sept.

#### MUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTO

PEDRO GONZALEZ ESTRADA, promuero Inmatriculación del terreno con caca de propiedad particular denominado "NECO-RRAL", que se ubica en la Calle de Matameros número once de navior, que se unica en la Catte de Mariameros número entre de la población de Ozumba, de Alzate, México, que tiene una superfície de 1,287.28 n etros cuadrados y los siguientes medidas y colondarcios: AL NORTE 32.05 mts. con Eliseo Ponce, actualmarte con Vicente Valencia Férez; Al SUR, 8.00 mts., con buttorica; Al ORIENTE, 64.00 metros con barranca; y AL PONIENTE, 64.60 mts. con Calle de Matanioros. La casa en el construida tieno una superficie de sesenta metros cuadrados, de adobe y tatrique, techo de loza y pisos de comento.

Publíquese por tres veces, de diez en diez días, Gaceta del Gobierno del Estado y periódico "El Noticiero". Chalco, México, a veintuno de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe —El Segundo Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

3199.---12, 23 sept. y 5 cct.

# JUZGADO 70. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

EXPEDIENTE: 1056/78

MARCELINO DEL PRADO TAPIA, por su propio derecho, pro-ciocada ante i sto Juzgado e i Vía de Jurisdicción Voluntaria diff-mentias de Información Al Perpetuam, para coreditar la pose-sión y derecho de propiedad que dice tener respecto del terreno con el número 12 de la mantana 3 de la calle 24 de febrera do 🛮 Colonia Altamiro Naucalpan de Juárez Móxico, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 1000 Mis. con Avenida Altamira.

AL SUR: 10.00 Mts. con el señor Lorenzo Pérez.

AL ORIENTE: 20.00 Mts. con calle 24 de febrero.

AL PONIENTE: 20.09 Mts. con Schora Antonia Pérez.

Con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y "Naticiero" que se editar en la Ciudad do Toluca, México; por PRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, a fin de que los personas que crean tener igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términas de Lev. Sa expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y guito. C Segundo Secretario, P. D. Efrain Israde Contreras.—Rúb less

3200.--12, 16 y 19 sept.

# JUZGADO 70. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

EXPEDIENTE 1053/78.

JESUS LARIA GALVAN, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado en Via de Juzgado en Voluntaria, diligencias de Lifermación Ad-Perpetuan, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener respecto del terreno ubicado en la celle 20 de noviembre No. 6 de la Colonia Altamira en Naucalgan México, el cual tione las siguientes medidas y colindancias:

- AL MORTE: 10.00 Mts. con calle 20 de noviembre.
- A), SIJR: 10.00 Mts. con Crescenciane Olvera.
- At ORIENTE: 2000 Mts. con Elsa Guadalupe Estrada.
- Al POMITITU: 20.00 Mts. con Andréa Mariinez Olvera.

Con una superficie de 200.00 Menos Cuadrades

Para du publicación en los periódicos Caceta de Gobierno y estricio en la ciudad de Toluca, México, por TENS VICTIO ET TRES EN TRES DIAS, a fin de que las personas que e con la refiguel e major derecho pasen a deducirlo en térmica de Ley. Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los no. Jocha dias del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho —C. Segundo Secretario, P. D. Efrain Israde Contreras—Rúdente.

3201, -12, 16 y 19 stpt

# JUZGADO 76. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE FLALMEPANTI A E D I C T O

EXPEDIENTE 1055/78.

TOTALIA MORALES TATIA, por su pueplo le scho, promieve auto este inizgrado en Vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Ád-Perpetuam para ucred, ar la posesión y derecho de propiedad que dice tener respecto al teneno ubicado en la calle to de Enero No. 12 de la Colonia Altamira en Naucaipan de Juánez, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindantes.

AL MORTE: 10:30 Mis. con calle lo. de Enero

AL SUR: 1000 Mts. con Barranca.

AL ORIENTE: 20,00 Mts. con Antonio Olivo Luna.

AL FORMENTE: 20.00 Mts. con Esteban Zalazar Vargas.

Con vita superficie de 200.09 metros cuadrados.

3202 -12 16 y 19 sept.

# JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

RAMIRO GONZALEZ GONZALEZ, promueve Información Ad-Perpetram juntificar perceión, predio San Miguel, San Mateo Atence, México mide linda: NOPTE: 73.00 Mts. Camino Nacional; SUR: 73.00 Mts. zanja, Joaquín Ramírez; ORIENTE: 79.00 Mts. Juan Salazar, Juan Hurtado, Concepción López; FONIENTE: 79.00 Mts. calle.

Publicarse por tres veces, cada tercer dia persona con detechos puso decido. Lecusa, Méx., 4 agosto 1978 —El Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo - Rúbrica.

3204.-12, 16 y 19 sapt.

# JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1378/1978. JUANA ESTRADA REZA.—pronueve d'ligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno ublcado en el Callejón del Sol sin número de San Jerónimo Chicahualco, Mplo, de Metepso, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 27.75 metros con el señor José Luis Correa, AL SUR, 28.00 metros con la señorito Evangelina Estrada Reza. AL ORIENTE, 9.00 metros con el señor Manuel Gómez, y AL PONIENTE, 9.00 metros con Callejón del Sol, con una superficie de 248.62 metros cuadrados. Para su publicación por res veces de tres en tres clas en la Gaceta del Gobierno y Periódico "El Naticiaro" de ésta Ciudad. Toluca, México a 31 de agosto de mil novecientos setenta y ocho—Doy fe.—C. Segundo Secretario P. D. Luisa García Romero—Rúbrica.

3198.-12, 16 y 19 sept.

# TUZGADO 76. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRIPO DE TLALNEPANTI A

#### EDICTO

EXPEDIENTE: 1059/78

PIDRO MARQUEZ SANCHEZ, por su propio derucho, promueva anto cole Juzgado en Via de Jurisdicción. Voluntaria diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y denocho de propiedad que dice tonor respecto al terreno marcado con el 17 mars 33 de la manzana E de la calle lo, de Enero de la Colonia Aliamira Naucalpan de Juárez, México, el cual tiene las riquientes medidas y colindancias:

- At MORTE: 7.15 Mts. y linda con Señora Consuelo Reyes.
- Al SUR: 7.40 Mis. y linda con Calle lo. de Epero.
- AL ORIENTE: 20.00 Mts. y linda con Esteban Márquez.
- AL PONIENTE: 20.00 Mts. y linda con Calle 2 de Mayo.

Con una superfici. To 144.00 metros cuadrados.

Para su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y Nocicioro, que se editan en la ciudad de Toluca, México; por IMES VECES DE TRES EN TRES DIAS, a fin de que las personas que e car in per igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los veindicho días del tres de junio de mil novecientos setenta y poho.—C. Segundo Secretario, P. D. Efrain Israde Contreras.—Rúbrica.

3203.--12, 16 y 19 sept.

# TUZGADO 20 DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

# DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

El señar SALTIACO ALVARADO MIEANDA, ha promovido en aste luzgado y en el Expanhenie Número 1836/78, Diligencias de Información Ad-Perpetuani, para acrealitar la posesión y dominio que dice tenes en el terreno ublearlo en la Avenida Avilla Camatho mímero 25 merteneciente a este Municipio con superficie de mento treinta y tres metros cuadrodos el cual mide y linda: AL NORTE: 7.00 mis, colindando con el señar Panerado, AL SUR: 11.50 mis, con Camino Público, AL ORIENTE, 13.60 mis, con super camatera México-Quetétaro, AL PONIENTE en 21.20 Mis, con el señar Pedro López Con una superficie total de 133.00 metros cuadrados. Para su publicación por tres veces de tres en tres dias en los pariódicos "Gaceta de Gobierno" y "Avance", que se editan en Taluca y Trainepantia, México respectivamente, en el lugar de ublicación del inmueble, y en los estrados de este Juzgado, se expide el presente a los caho días del mes do septiembre de mil novecientos sotenta y acho—Doy fe—Fl Segundo Secretario de Acuerdos C. Lic. José I. Lendechy Alarcón—Rúbrica.

3207.-12, 16 y 19 sept.

#### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

BELEN HURTADO GONZALEZ, promueve diligencias Información Ad Pelpetaran, justificar posesión tiene predio Villa Cuauhtémac, MAX, mide lindo: NORTÉ: 170.00 Mrs. Pablo Hernández; SUR: 170.00 Mrs. caño, Sant ago Turin. CRIENTE: 73.00 Mts. Carril, Sóstenes Tripidad. PONUNTO: 73.00 Mrs. Sóstenes Tripidad.

Publicatse por tres veces de tres en tres días, personas con derecho pasen decirlo, Lerma, Máx., 30 agosto 1978.—Secretario del Juzgado. Lic. Jeel Morales Pichardo.—Rúbrica

3205.--12 16 y 19 sept.

#### JUZCIALIO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CUAUTITLAN

#### EDICTO

MARGARITA AGUIRRE PAMIREZ, promueve hajo el expediente número 753/1978, Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "LA CAPILLA" ubicado en el Barrio de la Concepción del Municipio de Tultitlán, Estado de México, de este Distrito Judicial, que mide y linda:

AL MORTT- 69.55 Mts. con Calle. AL SUR.—45.25 Mts. con Amadeo Radiilo D. AL ORIENTE, 93.85 Mts. con Román Salinas. AL PONÆNTE 42.73 Mts. con Javier Negrete. Tentendo una superticie aproximada de 3,919.84 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tes veces de tres en tres días en los petiódicos GACETA DE GOBIERNO Y HERALDO, que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcon a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los disciocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho --El C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.--Rúbrica.

3208.--12, 16 y 19 aept.

#### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

#### PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

Señalándose las nueve horas del día veintiocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo en el presente Juicio, la primera almoneda de remate del inmueble embargado, en el Juicio Ejecutivo Mercantil a que se refiere el expediente 758/1974 y que consiste en un inmueble marcado con el número 907 de las Calles de Lerdo Oriente de ésta Ciudad, terreno en el cual se encuentra una casa-habitación con construcciones de dos tipos que ensuguida se describen. Una distribuida en dos plantos dos recámaras y un baño en planta alta y una recámara y un cursto en la planta baja, etra construcción en una planta, tres recámaras sola comercia, carina y lecal comercial todo dentro de una superficir de 609.53 metros cuadrados, siendo postura legal la que cubra las dos tencerm partes de la cuma de \$325.415.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100), inmueble con las siguientes medidos y colindancias: AL NORTE, Una línea 6.52 metros en otra al Poniente 1.33 metros y en otra al Norte 3.78 en ésta línea 9.57 metros con calle de Héroes de Nacozari o sea Lerdo en otra línea al poniente 4.40 motros y en otra al sur 1.20 metros ambas con casa de Guadalupe y Diega Gasca Jiménez, Al Oriente, colinda con 68.08 metros con barrán de Martínez, colindancia al Poniente, 62.80 con casas de Guadalupe y Diega Gasca Jiménez, al Iménez.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la Gaceta del Gobierno de ésta Ciudad, en demanda de postores. Toluca. México a coho de septiembro de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fa.— C. Segundo Secretario, P. D. Luisa Garcia Romero.—Rúbrica.

3217. 12, 18 y 19 cept

# JUZGADO 30, DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ;

LUIS AGUILAR ARTLLANO, en el expediente marcado con el número 1189/977, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, del lote del terreno marcado con el número 11, de la Manzana 28, de la Colonia General José Vicente Villada, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts. con el lote 10; AL SUR: 21.50 Mts. con lote 12; AL CRIENTE: 10.00 Mts. con Calle 10: AL PONIENTE: 10.00 Mts. con el lote 20; Ignarándose su danicilio se le emplaza para que comparezca a fuicio dentro de les treinta días siguientes a la filtura publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "I a Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyetl, México, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete.— Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos, del Juzgado Tercero de lo Civil. C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

3213.--12, 21 y 30 sept.

#### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### DDIGTO

M.P. No. 1429/73 RAMON MONROY MORAM premueve diligraticas de información de Dominio respecto do un terreno ubicodo en Capulitilán, Méx., que mixe y linda norte 150.00 metros con Háctor Peregra y hermanos, Sur 159.03 metros con Julio Sánchez, Oriente 3.50 metros con Constancia Varela y al Ponienia 3.50 metros con Camino a Tracotepea. El objeto es obtener título ampletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gacota de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 6 de soptiembre de 1978.—Doy fe.—C. Primer Scurotario, P. D. José Ortiz Mondragón,—Ribrica.

3214.-12, 16 y 19 sept.

# JUZGADO 4e. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 398/73

SEGUNDA SECRETARIA

AGUA AZUL, S. A.

SALVADOR SANCHEZ BECERRA, le demanda en la Via Ordinaria Civil la USUCAPION de lote terreno número 2 de la Mandana 13 de la Colonia Agua Agui Grupo A Sup 4, de éste Municipio, que mide y lindar al NORTE 17.00 Mis, con lote 1; al SUR 17.00 Mis, con lote 3; al ORIENTE 9.00 Mis, con lote 26; al FOMIENTE 9.00 Mis, con calle Lago Pelpus, Haciendo de su conceimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta dias contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaria las copias de Ladiado de la demanda y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldia y se le harán las posteriores notificaciones por rotutón que se filará en la puerta del Juzgado. Pijese cepias de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplacaciones.

Publicance por tres veces de ocho or, ocho días en la Gaceta del Gobierno del Eslaño, Ciudad Nezahualcóyott, México a treinta de agosto de mil novecientos setenta y ocho - Doy fe.--G. Segundo Socretario, **Lic. Luis Muñoz Robies**. - Róbrico

3205-12, 21 y 30 sopt.

# JUZGADO SEGUINO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOFUCA

#### EDICTO

7.76 A. RODRIGUEZ AGUIRAL promueve Información de Domo de una tracción de terreno ublicada en la Calle de Independencia s/n de Calixilahuaca, de éste Disuito Julicial; NORTE, 14.33 Mrs. Cipriane Redríguez, SUR. 14.85 Mrs. Aguntin Monten, OPINTI, 14.87 Mrs. Eleuterio Redríguez Aguine. PONIENTE, 15.10 Mrs. Espiridión Ramírez. Para su publicación Graceta del Gobierno y otro perilluico por tres veces de tres en trus días, haciendos or observada en conditionado comparezam a deducirlo. Teluto i Misso a tremita do agosto de mil nevecientos setenta y c. il Campitario Ragerio Diez Franco....Rúbrica.

3209-12, 16 y 19 sept.

#### JUZGAGO SUCUNDO DE LO CIVIL

#### Application of the Applications of the Application of the Application

#### EDICTO

1.5 Pt. O. RRASCO promises información de Dominio de por franción de terreno abidaria en San Buedavanura, Méx., 1.0 PT. 15.60 Mts. Icatalia Espinoza, SUR, 15.00 Mts. Ricardo Catalia ha, ORIENTE, 10.00 Mts. Antonio Marín, PONIENTE, 10.00 Mts. Chia Sugura, para su publicuado. Gaceta doi Gobierno y etro pundicio por ties veces de tres en trec días, haciéndose saber a quienta se crean con derecho, comparezem a deducirlo. Toluca, Míx. a uninta de aposto de mil novacientes setenta y ocho.—Pina la «El Sepretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

3210.--12, 16 y 19 sept.

#### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

#### MARILIO DE TOPUCA

#### EDICTO

CRACIELA SANTANA BILLUMEA, promueva Información de Decimio de una fracción de terrero ubicada en la Calle de Iguación Páren No. 315 de ésta Ciudad. NORTE, 4.23 Mts. propiedad portio dar. Sur, 4.60 Mts. Calle Ignació Páren ORIENTE, 12.24 Mts. trapladar particular POMENTE, 12.24 Mts. propiedad particular. Tara su publicación Goorta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, hucióndose sober a quienes se como con derecho comparezca a deducirlo. Toluca, Méx., a treinta de agaste de tril novecientos setanta y ocho.—Doy fo.—El Secondo Regerio Díaz Franco.—Rúbrica.

3211.—12, 16 y 19 sept.

#### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

ESTALA RIVIRA SERRANO, premierro Información de Domínio Exp. No. 642/975, del terreno ubicado en la Ave. Jalisco Minoro 2 del Poblado de Santa Crun Alzcuretzalio, qo, pertenciente a éste Distrito; Al. NORTE, 12:50 Mfs. colinda con Juan Diaz; Al. SUR, 14:50 Mfs. colinda con Ave. Jolisco; Al. ORIENTE, 22:95 Mfs. colinda con Guadalinte Aguillar; y al PONIENTE, 21:21 Mfs. colinda con Francisco Díaz; para su publicación Gaceta de Goinemo y otro periódico de mayor cheulación en esta Ciudad, por has vocas de tres en tres ofice Doy Fé.—Toluca, Méx., a 28 de agosto de 1978. Pay fo.—El Brotetario, C. Arturo Camacho Contreras.—Elbrica.

3212.- 12, 16 y 19 sept.

# AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

#### GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEX.

CITATORIO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL DE LA EMPRESA H. I. R. U. S. A. Y/O PROPIETARIO DE LA COL. LOMA ENCANTADA SITO EN EL KM. 22.5 DE LA ANTIGUA CARRETERA MEXICO-PUEBLA, LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MELL

En los términos de los Artículo 82 Fracción II, 161 Fracción I, 35-BIS y demás relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, se cita a usted para que espere al Suscrito al tercer día hábil al en que se publique el presente, en el Kilómetro 22.5 de la Antigua Carretera México- Puebla, Los Reyes la Paz, Estado de México, a las Trece horas a fin de que se lleve a efecto la d'ligencia de Embargo de Bienes, por adeudo que ya se le natificó en su aportunidad y que tiene pendiente de cubrir, apercibido que de no estar presente, la diligencia se llevará a cabo, surtiendo dicho acto plenos efectos jurídicos en los términos de Ley.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Septiembre 7 do 1978.

ATENTAMENTE

EL NOTIFICADOR EJFOUTOR.

C. ROSALINDA UBANDO CORIA.—Rúbrica.

3225.—12 sept.

#### GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEX.

CITATORIO

#### C. RODOLFO LOZANO ELIZONDO

REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION CAMPESTRE GUADALUPANA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.

En los términos de los Artículos 82 Fracción II, 101 Fracción I, 35-BIS y demás relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, se cita a Usted para que espere al Suscrito al tercer día hábil al en que se publique el presente, en la calle Número 20 esquina con la Calle Constitución de la República en la Colonia Ampliación Campestre Guadalupana, de Ciudad Nezahual-cóyotl, Méx., a las once horas a fin de que se lleve a efecto la diligencia de Embargo de Bienes, por adeudo que ya se le notificó en su oportunidad y que tiene pendiente de cubrir, apercibido que de no estar presente, la diligencia se llevará a cabo, surtiendo dicho acto plenos efectos jurídicos en los términos de Ley.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Septiembre 7 de 1978

ATENTAMENTE

EL NOTIFICADOR EJECUTOR.

C. ROSALINDA UBANDO CORIA.--Rúbrica.

3226.—12 sept.

# ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

#### SOTERO PRIETO RODRIGUEZ No. 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

#### PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

#### CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
  - SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
  - SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
  - DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiera hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

#### TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales:							
Por un año \$	300.00	Palabra por una sola publicación \$ 0.50							
Por seis meses	170.00	Palabra por dos publicaciones							
Por tres meses	90.00	Avisos Administrativos, Notariales y Generales:							
EJEMPLARES:		Balances de \$500.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.							
Sección atrasada con precio especial al do-		Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$500.00 mínimo).							
ble, siempre que su precio no exceda de	20.00	Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Pla- na o fracción siempre y cuando no contengan guaris-							
Sección del año que no tenga precio especial	3.00	mos.							

#### **AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:**

De tipo Popular a	\$	400.00	Por	plana	0	fracción
De tipo Industrial a	\$	500.00 j	por	plana	0	fracción
De tipo Residencial u otro génera	\$1	,000.00	por	plana	0	fracción

#### ATENTAMENTE,

### EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.



PERIODICO OPICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GAGETA-GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FEGNA 22 DE OCTUBRE DE 1981

Tomo CXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de septiembre de 1978

Número 32

#### SECCION CUARTA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siquiente:

# DECRETO NUMERO 280

La H. XLVI Legislatura del Estado de México, Decreta:

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a donar a la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, una superficie de 500.00 M2., ubicada en la Zona de Donación de la III Sección de Lomas Verdes, localizada entre las calles de Paseo España, Paseo del Frado y Ayenida Pusco de Lomas Verdes en esa Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO. La donación indicada se condiciona a que el inmueble objeto de la donación sea destinado a la construcción y funcionamiento de un Templo Religioso. Si se cambia do destino, revertirá al Patrimonio del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez. Méx.

ARTICULO TERCERO. Se laculta al H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Móx., para que a través de sus representantes o apoderados legalmente investidos comparezoa a formalizar la donación de que se trata.

#### TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO. –El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Diputado Presidente, Lic. Roberto Ruiz Compean.—Diputado Secretario, C. Armando Becerril E.— Diputado Secretario, Dr. Ernesto Gómez Gómez.—Rúbricos.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 11 de septiembre de 1978

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

C. P. Juan Monroy Pérez.

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA FUNDACION DEL INSTITUTO LITERARIO DE TOLUCA"

Tamo CXXVI | Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de Sept. de 1978 | No. 32

#### SUMARIO:

#### SECCION CUARTA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETOS expedidos por la XLVI Legisaltura del Estado:

NUMERO 280.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan Méx., a donar a la Secretaria del Patrimonio y Fomento Industrial, una superficie, ubicada en la zana de Donación de la III Sección de Lomas Verdes, entre las calles de Paseo España, Paseo del Prado y avenida Paseo de Lomas Verdes.

NUMERO 281.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Naucaipan Méx., para dar en usufructo al Gobierno del Estado de México, una superficie localizada en el Area destinada a Escuelas del Fraccionamiento "Lomas Verdes".

NUMERO 282.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Valle de Bravo, Méx., para permutar varios inmuebles de su propiedad, por otros de particulares que resultan afectados en la realización de Obras Públicas.

NUMERO 283.—Se autoriza al Ayuntamiento de Toluca, Méx., para celebrar trato de arrendamiento con el Sr. Guiliermo Fiaño García, respecto de nueve cajones del estacionamiento de propiedad Municipal, ubicado en la "Plaza Fray Andrés de Castro" de esta Ciudad.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

#### DECRETO NUMERO 281

La H. XLVI Legislatura del Estado de México, Decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., para dar en usufructo al Gobierno del Estado de México, una superficie de 645.84 M2., localizada en el área destinada a Escuelas del Fraccionamiento "Loma: Verdes" en ese Municipio.

ARTICULO SEGUNDO.---Las condiciones del usufructo serán las siguientes:

a).—El Gobierno del Estado de México, por conducto de la Dirección Pública de esta Entidad Federativa, destinará el inmueble objeto del convenio de usufructo, a patío de juegos de la Escuela Primaria Oficial "Josue Mirlo".

- b). Se pactará por tiempo indefinido: y
- c).-Las construcciones e instalaciones que se realicen, serán a cargo del usufructuario, al término del usufructo pasarán al patrimonio del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Méx.

ARTICULO TERCERO.—El inmueble indicado, será destinado al uso que se señala, si se cambia de destino se dará por extinguido el usufructo.

ARTICULO CUARTO —So faculta al H. Ayuntamiento de Nauculpan de Juárez, Méx., para pactar las demás bases y condiciones que estime necesarias o convenientes, así como para que a través de sus representantes legalmente investidos, comparezca a formalizar el usufructo de que se trata.

#### TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Diputado Presidente, Lic. Roberto Ruiz Compean.—Diputado Secretario, C. Armando Becerril E.— Diputado Secretario, Dr. Ernesto Gómez Gómez.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 11 de septiembre de 1978

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C. P. Juan Monroy Pérez.

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

#### **DECRETO NUMERO 282**

La H. XLVI Legislatura del Estado de México, Decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Valle de Bravo, Méx., para permutar varios inmuebles de su propiedad, por otros de particulares que resultan afectados en la realización de obras públicas en ese Municipio.

ARTICULO SEGUNDO.—La relación de las personas que permutarán con el Ayuntamiento, así como las superficies de los predios que darán en permuta, se contienen en el extracto de la solicitud correspondiente.

ARTICULO TERCERO.—El Ayuntamiento entregará a las personas que se indican en el Extracto respectivo, una superficie de terreno igual a la que reciba.

ARTICULO CUARTO.—Los immuebles que obtenga el Ayuntamiento en esas permutas, serán destinados a obras públicas municipales.

ARTICULO QUINTO.—Se faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de Valle de Bravo, Méx., para sentar las demás bases y modalidades a que se sujetarán los Contratos de Permuta a que se refiere este Decreto, así como para que a través de sus representantes o apoderados legalmente investidos, formalice las operaciones de que se trata.

#### TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periádico Oficial "Gaceta del Gobierno", de esta Entidad Federativa.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Diputado Presidente, Lic. Roberto Ruiz Compean.—Diputado Secretario, C. Armando Becerril E.— Diputado Secretario, Dr. Ernesto Gómez Gómez.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 11 de septiembre de 1978 EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. Dr. Jorge Jiménes Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

C. P. Juan Monroy Perez.

El Ciudadano Doctor JORGE MENEZ CANTU. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

#### **DECRETO NUMERO 283**

La H. XLVI Legislatura del Estado de México, Decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento de Toluca, Méx., para celebrar contrato de arrendamiento con el señor GUILLERMO FIAÑO GARCIA, respecto de nueve cajones del estacionamiento de propiedad Municipal, ubicado en la "Plaza Fray Andrés de Castro", de esta ciudad.

ARTICULO SEGUNDO.—Las bases del contrato, serán las consignadas en el Extracto de solicitud respectiva.

ARTICULO TERCERO.—Se faculta al Ayuntamiento para fijar las demás modalidades y condiciones del contrato de arrendamiento, así como para que a través de sus Representantes legalmente investidos, suscriba el mismo.

# TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Diputado Presidente, Lic. Roberto Ruiz Compean. —Diputado Secretario, C. Armando Becerril E.—Diputado Secretario, Dr. Ernesto Gómez Gómez.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx. a 11 de septiembre de 1978 EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

C. P. Juan Monroy Pérez.

# AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE HACIENDA.

NUMERO DEL OFICIO: PS—PEC—238/78

ASUNTO: SE NOTIFICA LIQUIDACION Y MANDA-MIENTO DE EJECUCION.

Toluca, Méx., a 16 de Agosto de 1978.

A LOS CC. ING. ANTONIO MERCADO RUIZSANCHEZ. Y AURORA FERNANDEZ DE MERCADO, REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO DEL TRACCIONAMIENTO JUAREZ PANTITLAN EN CD. NEZAHUALCOYOTL, MEX.

Con fundamento en el Artículo 82 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

#### CONSIDERANDO

i — Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día 3 de abril de 1978, en el inmueble lugar donde se encuentra ubicada la Unidad Habitacional "JUAREZ PANTITLAN", en Ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 46.50 metros con el Sr. Ignacio Bernal; al Sur en aproximadamente 40.00 metros con el Sr. Carlos Lastiri; al Oriente en aproximadamente 122.00 metros con calle Portirio Díaz y al Poniente en aproximadamente 122.00 metros con Ignacio Bernal, con una superficie aproximada de 5,634.00 metros cuadrados; se detectó que dicho inmueble se en cuentra totalmente fraccionado formándose aproximadamente dos manzanas y dos medias manzanas interceptadas por dos calles de Norte a Sur y una calle de Oriente a Poniente.

2.—Que según informes proporcionados por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, mediante oficio número 206/CF/625/78 de fecha 30 de mayo de 1978, la persona física o moral propietaria del Fraccionamiento denominado "JUAREZ PANTITLAN" no cuenta con la autorización del Gobierno del Estado para fraccionar el inmueble de que se trata.

3.—Que el C. Representante Legal Y/O propietario de la Unidad Habitacional de que se trata, al dividir en lotes formando calles Y/O servidumbres de paso, el inmueble en cuestión coincidió con la situación que el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho generador del Impuesto sobre Fraccionamientos, consecuentemente tal persona física o moral está obligada al pago del mencionado gravámen conforme a la tarifa que corresponde al tipo de Fraccionamiento Habitacional Popular caso "A".

4.--Que en términos del artículo 30. del Código Fiscal del Estado las obligaciones fiscales derivadas de la Ley de Ingresos o de otras Leyes se originarán cuan-

do se realicen las situaciones que coincidan con las que las Leyes señalen, aún cuando aquellas constituyan intracciones a disposiciones legales.

5.—Que en virtud de que el Representante Legal Y/O propietario de la Unidad Habitacional de Referencia no proporcionó dentro de los plazos senalados respectivos a la Dirección General de Hacienda, el presupuesto aprobado de las obras de urbanización, esta Dependencia con apoyo en lo preceptuado por los artículos 15, 16, 88 y relativos del Código Fiscal del Estado fija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de \$6.00 (SEIS PESOS 00/100 M. N.), por metro cuadrado de vialidad, que comprende 1,690.00 metros cuadrados.

6.—Que atento a que la multicitada persona moral Y/O persona física fraccionó el inmueble en mérito sin haber cumplido con sus obligaciones fiscales tomando en cuenta el monto de los impuestos y derechos omitidos la capacidad económica del causante, y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que éstas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, es procedente se requiera a la persona moral Y/O persona física propietaria de la Unidad Habitacional de que se trata, el pago, además de los Impuestos y los Derechos, los recargos y las sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos omitidos y los honorarios de notificación correspondiente.

En esa virtud, se formula la siguiente:

#### LIQUIDACION.

a).—Impuesto sobre Fraccionamientos con base en el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 78,876.00 b).—Derechos de supervisión de obras con base en el artículo 335 Fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 10,140.00 c).—Derechos de conexión al sistema de agua con base en el artículo 335 Fracción XI de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 36,621.00

d).—Derechos de conexión al sistema de alcantarillado con base en el artículo 335 Fracción XII de la Ley de Hacienda del Estado de México.

e).—Impuesto para el Fomento de la Educación Pública en el Estado, con base en los artículos 301 al 304 de la Ley de Hacienda del Estado de México.

f).—Recargos por el pago extemporáneo en los términos del artículo 20. de las Leyes de Ingresos del Estado de México por los años de 1973 a 1975.

g) —Recargos por pago extemporáneo en los términos del artículo tercero de la Ley de Ingresos del Estado de México para los años de 1976 a 1977, y artículo 20, de la Ley de Ingresos del Estado para el año de 1978.

h).—Sonción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 213 Franción XXV en relación con el artículo 217 Fraccón IX en vigor hasta el 22 de enero de 1977 y Fracción VIII del citado precepto vigente a partir del 23 de enero del mismo año, del Código Fiscal del Estado de México.

**\$**569,508.75

TOTAL: \$949,181.25

En esa virtud, con fundamento en los artículos 93 al 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al C. P.J. ANTONIO VELAZQUEZ GAR. CIA Y/O ROSALINDA UBANDO CORIA para que notifique la citada liquidación al Representante Legal Y/O propietario del fraccionamiento "JUAREZ PANTITLAN", y se le requiera para que efectúe el pago de la cantidad de \$949,181.25 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUE-VE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 25/100 M. N.), en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado dentro de los diez dias siguientes al del requerimiento, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado se le embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de la Materia.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA. Búbrica.

3222.—12 y 14 sept.

#### ACTA DE REQUERIMIENTO

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Septiembre 7 de 1978

El Suscrito C. PJ. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA, designado Notificador Ejecutor en el Mandamiento contenido en el oficio que antecede a efecto de cumplir con lo ordenado por el C. DIRECTOR GENERAL DE HACIEN-DA con fundamento en el Artículo 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, requiere a los CC. Ing. Antonio Mercado Ruizsanchez y Aurora Fernández de Mercado, Representante legal y/o propietario del Fraccionamiento JUAREZ PANTITLAN, que se localiza en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, para que efectúe el pago de la cantidad de \$949,181.25 por concepto de Impuestos, Derechos y demás accesorios, según liquidación que antecede en la Caja de la Dirección General de Hacienda dentro de los diez días siguientes al del presente, apercibido que de no hacerto. se le embargarán bienes suficientes para garantizar el crédito insoluto, así como los vencimientos y gastos a que alude el Artículo 95 del citado Ordenamiento.

ATENTAMENTE

EL NOTIFICADOR EJECUTOR.

C. PJ. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA.—Rúbrica.

3221.—12 y 14 sept.

\$ 30,438.00

\$ 24,761.25

**\$ 24,678.7**2

#### GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE HACIENDA.

NUMERO DEL OFICIO: PS—PEC—236/78

ASUNTO: SE NOTIFICA LIQUIDACION Y MANDA-MIENTO DE EJECUCION.

Toluca, Méx., a 31 de Julio de 1978.

A LOS CC. NICANOR RODRIGUEZ SANCHEZ
ANTONIO ARGUINSONIS CASTILLO Y MIGUEL
FRAGOSO ORTIZ, REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO
JUAREZ PANTITLAN EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL,
ESTADO DE MEXICO.

Con fundamento en el artículo 82 Fracción Il Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

#### CONSIDERANDO

- 1.-Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día 29 de marzo de 1978, en el inmueble lugar dande se encuentra ubicada la Unidad Habitacional JUAREZ PANTITLAN, en ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 135.00 metros con calle Juárez y Colonia los Volcanes; al Sur en aproximadamente 75.00 metros con la avenida Texcoco y Distrito Federal, 55.00 metros con calle y manzanas 35; al Oriente en aproximadamente 205.00 metros con calle 17 y manzana 35 y 730.00 metros con calle 18 y manzanas 29, 18 y 9 y al Poniente en aproximadamente 940.00 metros con lotes que complementan las medias manzanas 6, 15, 24 y 33 con una superficie apreximada de 105,950.00 metros cuadrados; se detectó que dicho inmueble se encuentra totalmente fraccionado formándose aproximadamente nueve manzanas y tres media: manzanas interceptadas por tres calles de Norte a Sur y siete calles de Oriente a Poniente.
- 2.—Que según informes proporcionados por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, mediante oficio número 206/CF/625/78 de fecha 30 de mayo de 1978 la persona física o moral propietaria del Fraccionamiento denominado "JUAREZ PANTITLAN" no cuenta con la autorización del Gobierno del Estado para fraccionar el inmueble de que se trata.
- 3. Que el C. Representante Legal Y/O propietario de la Unidad Habitacional de que se trata, al dividir en lotes formando calles Y/O servidumbres de paso, el inmueble en cuestión coincidió con la situación que el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho generador del Impuesto sobre Fraccionamientos, consecuentemente, tal persona física o moral está obligada al pago del mencionado gravámen, conferme a la tarifa que corresponde al tipo de Fraccionamiento Habitacional Popular Urbano caso "A".
- 4.—Que en términos del artículo 30. del Código Fis cal del Estado las obligaciones fiscales derivacias de la Ley de Ingresos o de otras Leyes se originarán auando se realicen las situaciones que coincidan con las que las Leyes señalen, aún cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

- 5.-Que en virtud de que el Representante Legal Y/O propietario de la Unidad Habitacional de referencia no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos a la Dirección General de Hacienda, el presupuesto aprobado de las obras de urbanización, esta Dependencia con apoyo en lo preceptuado por los artículos 15, 16, 88 y relativos del Código Fiscal del Estado tija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de \$6.00 (SEIS PESOS 00/100 M.N.), por metro cuadrado de vialidad, que comprende 31,785.00 metros cuadrados.
- 8.—Que atento a que la multicitada persona moral Y/O persona física fraccionó el inmueble en mérito sin haber cumplido con sus obligaciones fiscales tomando en atenta el monto de los Impuestos y Derechos omitidos la capacidad económica del causante, y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que éstas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, es procedente se requiera a la persona moral Y/O persona física propietaria de la Unidad Habitacional de que se trata, el pago además de los Impuestos y los Derechos, los recargos, y las sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos omitidos y los honorarios de notificación correspondiente.

En esa virtud, se formula la siguiente:

#### LIQUIDACION.

a).—Impuesto sobre Fraccionamientos con base en el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México

1'483,300.00

b).—Derechos de supervisión de obras con base en el artículo 335 Fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México.

190,710.00

 c).—Derechos de conexión al sistema de agua con base en el artículo 335 Fracción XI de la Ley de Hacienda del Estado de México.

688,675.00

d) —Derechos de conexión al sistema de alcantarillado con base en el artículo 335 Fracción XII de la Ley de Hacienda del Estado de México.

741,650.00

e).—Impuesto para el Fomento de la Educación Pública en el Estado, con base en los artículos 301 al 304 de la Ley de Hacienda del Estado de México.

465,650.25

f).—Recargos por el pago extemporáneo en los términos del artículo 20. de las Leves de Ingresos del Estado de México por los años de 1973 a 1975.

464,098.05

g).—Recargos por pago extemporáneo en los términos del artículo tercero de la Ley de Ingresos del Estado de Mé xico para los años de 1976 a 1977, y artículo 20. de la Ley de Ingresos del Es tado para el año de 1978.

\$ 3105,686.90

2、横と間

h).—Sanción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 213 Fracción XXV en relación con el artículo 217 Fracción IX en vigor hasta el 22 de enero de 1977 y Fracción VIII del citado precepto vigente a partir del 23 de enero del mismo año, del Código Fiscal del Estado de México.

\$10709,955.50

TOTAL: \$17'849,926.00

En esa virtud, con fundamento en los artículos 93 al 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al C. P. J. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA Y/O ROSALINDA UBANDO CORIA para que notifique la citada liquidación al Representante Leg. 2 Y/O propietario del fraccionamiento "JUAREZ PANTITLAN", y se le requiera para que efectúe el pago de la cantidad de \$17'849,926.00 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.), en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado dentro de los diez días siguientes al del requerimiento, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado se le embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de la Materia.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.

3224.—12 y 14 sept.

#### ACTA DE REQUERIMIENTO

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Septiembre 7 de 1978

El Suscrito C. P.J. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA designado Notificador Ejecutor en el Mandamie no contenido en el oficio que antecede a efecto de cumplir con lo ordenado por el C. DIRECTOR GENERAL DE HACIEN-DA con fundamento en el Artículo 96 y relativos del Có digo Fiscal del Estado de México, requiere a los CC. Nicanor Rodríguez Sánchez, Antonio Arguinsonis Castillo y Miguel Fragoso Ortiz, Representantes Legales Y/O Propietarios del Fraccionamiento JUAREZ PANTITLAN, que se localiza en Ciudad Nezahualcóyetl Estado de México, para que efectúe el pago de la cantidad de ..... \$17'849,926.00 por concepto de impustos, derechos y de más accesorios, según liquidación que antecede en la Caja de la Dirección General de Hacienda aentro de los diez días siguientes al del presente; apercibido que de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes para garantizar el crédito insoluto, así como los vencimientos y gastos a que alude el Artículo 95 del citado Ordenamiento

#### ATENTAMENTE

EL NOTIFICADOR EJECUTOR.

C. PJ. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA.—Rúbrica.

3223,--12 y 1' serd.

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRANSPORT NOT NOT A SECUNDARY STATE OF THE SECOND S

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. IORGE HIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno.

C. P. HAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.

。 网络大名兰美名·瑞兰名姓氏名 "你" 名马马尔德语名见近 名美兰名 医远位的

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO OFICIALIA MAYOR

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

CALENDARIO OFICIAL DE DIAS FESTIVOS

EN LOS CUALES HAY SUSPENSION DE LABORES

1978

20 de Enero II Informe de Gobierno.

2 de marzo Erección del Estado de Méxi-

co.

20 marzo al 10. de abril 1 er. Período de Vacaciones

10. de mayo Día del Trabajo,

5 **de** mayo Batalla de Puebla.

to. de septiembre li Informe Presidencial

16 de septiembre Conmemoración de la Inde-

pendencia de México.

12 de octubre Descubrimiento de América.

2 de noviembre Día de Muertos.

20 de noviembre Aniversario de la Revolución

Mexicana.

19 al 30 de diciembre 20. Período de Vacaciones.

Windowski walanda alama alima alima

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara